

En la Ciudad de México, a las diecisiete treinta horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del Consejo de Salubridad General, sita en Lieja No. 7, Col. Juárez, C.P. 06600, se llevó a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2017 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; la Lic. Mirna González López, suplente del representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; el Lic. Héctor Solórzano García, suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Lic. Noemí Herrera Cordero, suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; el Lic. Jorge Abuchard Cárdenas, representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; la Lic. Viridiana Gabriela Barriga Gutiérrez, suplente del representante de la Unidad de Análisis Económico; la Lic. María Ahuja Gutiérrez, suplente del representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; el Lic. Vicente Olguín Espíritu, suplente del representante de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; el Ing. Ernesto Alejandro Orozco Guerrero, suplente del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información; el Lic. Gerardo Velasco Ramírez, suplente del representante de la Coordinación de Asesores del C. Secretario; la L. en D. Brenda Valencia Garnica, representante del Órgano Interno de Control; el Lic. Julio Alberto López Riquelme, invitado especial de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física y la Lic. Marcela Madrazo Reynoso y el Lic. José Antonio Torres Vargas, invitados especiales de la Subsecretaría de Administración y Finanzas.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

I. Lista de Asistencia.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, pasó lista de asistencia a los servidores públicos que acudieron a la sesión, quienes firmaron el formato correspondiente.

II. Declaración del Quórum.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, declaró Quórum Legal para celebrar la sesión.

III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por los miembros del COMERI.

IV. Aprobación, modificación o revocación del proyecto del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, señala que el presente instrumento normativo se encuentra debidamente opinado por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Posteriormente, la Mtra. Alma Delia Navarro González cede el uso de la palabra al Lic. Julio Alberto López Riquelme, invitado especial de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, a efecto de que exponga a los presentes las principales modificaciones al Manual de mérito.

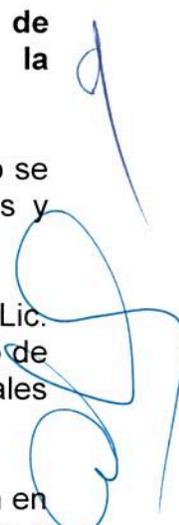
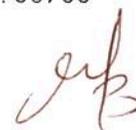
Así, el Lic. Julio Alberto López Riquelme refiere que las actualizaciones se encuentran en el Marco Jurídico, en las funciones de la Dirección de Evaluación Económica Financiera y en sus tres Subdirecciones y en cuestiones de forma del manual.

A continuación, la Mtra. Alma Delia Navarro González, cede el uso de la palabra a los miembros del Comité a efecto de que éstos formulen sus comentarios al instrumento normativo de mérito.

En ese sentido, la Lic. Noemí Herrera Cordero, suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, sugirió incluir en el Marco Jurídico el *Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*; así como las modificaciones al mismo publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 15.2017.01.Ext	Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo
-----------------------------------	--



<p>Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente el proyecto del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física.</p>

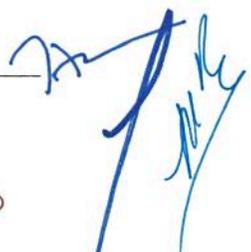
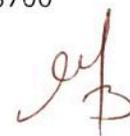
V. Aprobación, modificación o revocación del proyecto del Código de Conducta de la Secretaría de Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continúa con el desahogo del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. Marcela Madrazo Reynoso, invitada especial de la Subsecretaría de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud, quien procede a exponer a los presentes el Código de Conducta de la Secretaría de Salud.

Así, la Lic. Marcela Madrazo Reynoso inicia refiriendo que posterior a la aprobación del Código de Conducta por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2016, se han publicado en el Diario Oficial de la Federación diversas disposiciones que impactan directamente en el ámbito de competencia del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, motivo por el cual se presenta nuevamente el Código de Conducta con adiciones en materias de discriminación, acoso y hostigamiento sexual.

La Lic. Marcela Madrazo Reynoso continúa exponiendo el objetivo y ámbito de aplicación del Código de Conducta, enfatizando que la presente versión aplica a todas las personas que laboren y presten sus servicios en la Secretaría de Salud y sus órganos desconcentrado, independientemente al esquema de contratación al que estén sujetos.

En ese sentido, refiere que los órganos desconcentrados que no cuenten con su propio Comité de Ética quedaran adheridos al Comité Central, así, para los órganos desconcentrados que ya cuenten con su propio Comité de Ética habrán de aplicar el Código de Conducta de la Secretaría de Salud, sin que se tenga que emitir un Código de Conducta para cada órgano desconcentrado, a efecto de no contravenir el *Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, en el sentido de no sobrerregular.





Adicionalmente, la Mtra. Alma Delia Navarro González señala que en el supuesto de que algún órgano desconcentrado presentara su propio Código de Conducta ante el Comité de Mejora Regulatoria Interna, este órgano colegiado no podría aprobarlo toda vez que se estarían transgrediendo las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, al estar ante una sobrerregulación, pues ya existe un instrumento normativo que aplica para toda la Secretaría de Salud en materia de criterios éticos y comportamiento de los servidores públicos, es decir, el Código de Conducta de la Secretaría de Salud.

Por su parte, el Lic. José Antonio Torres Vargas, invitado especial de la Subsecretaría de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud refiere que, a petición del Órgano Interno de Control, se actualizó el Marco Jurídico del Código de Conducta, al incluir el *Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación*, el *DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018* y las modificaciones al *Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*, alineando, en consecuencia, el contenido del Código con dichas disposiciones normativas.

Finalmente, la Lic. Marcela Madrazo Reynoso refiere que la presente versión cuenta con la aprobación y visto bueno del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y, por su puesto, por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

A continuación, la Mtra. Alma Delia Navarro González, cede el uso de la palabra a los miembros del Comité a efecto de que éstos formulen sus comentarios al instrumento normativo de mérito.

Al respecto, la Lic. Noemí Herrera Cordero, suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad señala cuestiones de forma, en las páginas 8 y 42.

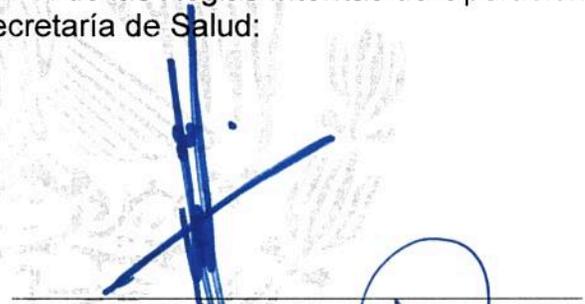
Finalmente, la Mtra. Alma Delia Navarro González refiere que la presente versión abroga al Código de Conducta aprobado el 30 de junio de 2016.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

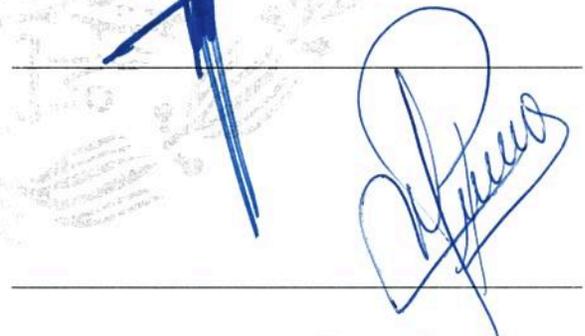
<p>Acuerdo 15.2017.02.Ext</p>	<p>Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente el proyecto del Código de Conducta de la Secretaría de Salud.</p>
--	---

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud:

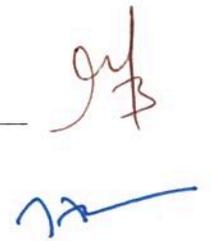
Mtra. Alma Delia Navarro González
Suplente del Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud



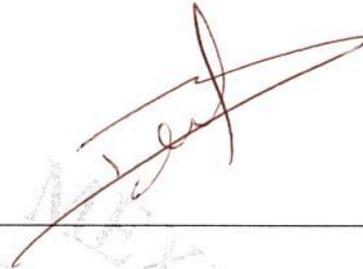
Lic. Mirna González López
Suplente del representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud



Lic. Héctor Solórzano García
Suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas



Lic. Noemí Herrera Cordero
Suplente del representante de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud
y Hospitales de Alta Especialidad



Lic. Jorge Abuchard Cárdenas
Representante de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social



Lic. Viridiana Gabriela Barriga Gutiérrez
Suplente del representante de la Unidad de
Análisis Económico



Lic. María Ahuja Gutiérrez
Suplente del representante de la Comisión
Nacional de Arbitraje Médico



Lic. Vicente Olgún Spíritu
Suplente del representante de la Comisión
Nacional de Protección Social en Salud



Ing. Ernesto Alejandro Orozco Guerrero
Suplente del representante de la Dirección
General de Tecnologías de la Información

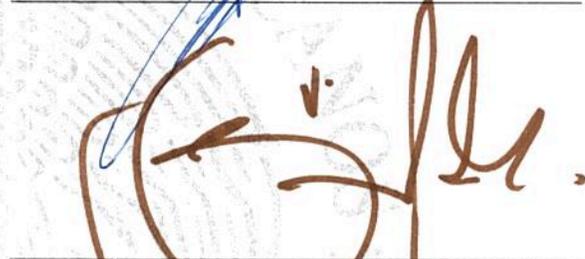


Lic. Gerardo Velasco Ramírez
Suplente del representante de la Coordinación
de Asesores del C. Secretario



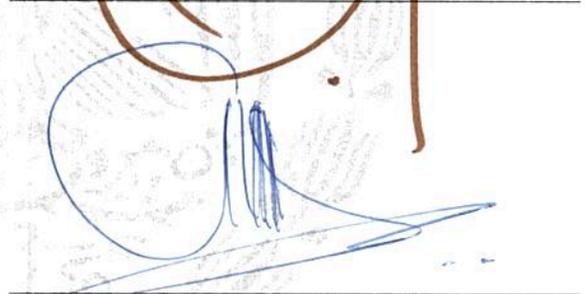
INVITADO PERMANENTE

L. en D. Brenda Valencia Garnica
Representante del Órgano Interno de Control



INVITADOS ESPECIALES

Lic. Julio Alberto López Riquelme
Invitado especial de la Dirección General de
Desarrollo de la Infraestructura Física



Lic. Marcela Madrazo Reynoso
Invitado especial de la Subsecretaría de
Administración y Finanzas



Lic. José Antonio Torres Vargas
Invitado especial de la Subsecretaría de
Administración y Finanzas

